

D. Juan Manuel Aguas Gómez y otros, con domicilio en c/ La Corte, 14, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Juan Manuel Aguas Gómez y otros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 3 línea del peticionario, expediente 22.184.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'02.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Los Novilleros en Mengabril.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar fincas.

Presupuesto pesetas: 1.125.453.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.184/11.508.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 7 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,  
CARLOS VILLALON DAVILA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Juan Manuel Aguas Gómez y otros, con domicilio en c/ La Corte, número 14, Don Benito, en

solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Juan Manuel Aguas Gómez y otros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 17 línea del peticionario, expediente 22.184.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'02.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.<sup>2</sup> de sección.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Los Novilleros en Mengabril.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar fincas.

Presupuesto pesetas: 1.675.123.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.184/11.509.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 7 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,  
CARLOS VILLALON DAVILA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Juan Manuel Aguas Gómez y otros, con domicilio en c/ La Corte, número 14, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléc-

trica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a D. Juan Manuel Aguas Gómez y otros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### **ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Fincas Las Torrecillas, Mengabril, apoyo 19 final línea del interesado, expediente 22.184.

**Tipo:** Intemperie.

**Potencia:** 50 KVA.

**Relación de transformación:** 13'2/0'38-0'22 KV.

**Finalidad de la instalación:** Electrificar fincas.

**Presupuesto pesetas:** 1.471.919.

**Procedencia de los materiales:** Nacionales.

**Referencia:** 22.184/11.510.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 7 de Marzo de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,  
CARLOS VILLALON DAVILA

## **V. Anuncios**

### **CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

#### *INFORMACION pública de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.*

Solicitud de autorización para suprimir las hijuelas entre Garrovillas y Estación de Río Tajo y entre Garrovillas y Navas del Madroño, dentro del Servicio Público Regular de Transportes de Viajeros por Carretera entre Garrovillas y Cáceres, concesión V-491.

Herederos de Juan Gil Hernández, titular de la concesión de referencia ha solicitado autorización para suprimir las hijuelas entre Garrovillas y Estación de Río Tajo y entre Garrovillas y Navas del Madroño.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a Información Pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguien-

te al de esta publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente en la oficina de la Delegación Provincial de Transportes, Avenida Miguel Primo de Rivera, Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta, en horas de oficina.

Se convoca a esta Información Pública a todos los que tengan interés en el asunto (Art. 87 de la L.P.A.), y expresamente a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a la RENFE, a los Ayuntamientos de Garrovillas y Navas del Madroño, al concesionario de servicio regular de la misma clase Sociedad Anónima Mirat, y a todos aquellos que exploten itinerarios con algún punto de contacto con las modificaciones solicitadas y puedan resultar afectados por las mismas.

Plasencia, a 29 de Marzo de 1984.

El Consejero de Turismo, Transportes  
y Comunicaciones,  
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ